



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLV • MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2005 • SUPLEMENTO DEL NÚMERO 304

ESTE SUPLEMENTO CONSTA DE CINCO FASCÍCULOS

FASCÍCULO PRIMERO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20973 *CÓDIGO Marítimo Internacional de mercancías peligrosas (Código IMDG) conforme al capítulo VII del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 al 18 de junio de 1980) Enmienda 32-04, aplicable a partir del 1 de enero de 2005, adoptada el 20 de mayo de 2004.*

ENMIENDA 32-04



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA